Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Montes y plantios deste termino, del qual sus m.des recivieron Jura-
m.to por Dios y a una cruz en forma de dr.o, y el suso dho lo hizo
como se requiere, y so cargo del Dixo que en cumplim.to del auto
que se le hizo saver p.r el presente ev.no, en el dia veinte y nueve
(digo treze de Diz.re del año pasado de proximo, a reconocido y conta-
do los arboles puestos desde el dia quinze del mes de Diz.re del
año pasado de proximo, hasta Mediado el mes de febrero proximo
pasado deste año; ay puestos en el partido de la texera, en el
quixiero de la Aleguia principal de estran.a, y en el quixie-
ro de la Aleguia del Molino de arriba, todo de esta Juris-
dizion de Alamos blancos y olmos, Dos mill Duz.os y diez y seis
de alamos Duz.os y diez y lo restante de olmos, y que todo lo
que lleba declarado es la verdad p.r el Juram.to que lleba hecho
no firmo que dixo no saue y que es de edad de quarenta y dos
años, poco mas o menos, lo firmaron sus m.des dos fee.

Fr. Sebastian Marsilla y Teruel

D.n Juan Ferrer

Ante mi

D. Blas Ximenez Corbalan

Auto

En la Villa de Bullas a veinte y un dias del mes de Marzo de
mill setec.os cinquenta y quatro años, Los señores D.n Se-
bastian Marsilla y Teruel, y D.n Ju.o Ferr.z Torrecilla
Alcaldes ordinarios p.r S. M. en ella, haviendo visto la de